



Municipalidad de Ceres



DECRETO N° 0514/2022.

CERES, 11 de noviembre de 2022.

VISTO:

La solicitud de exención de la Tasa general de Inmuebles del inmueble utilizado por la Municipalidad de Ceres;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 19 de abril de 2021 el Municipio celebró un contrato de comodato con FRAVIER S.A. CUIT 30-71004272-8, mediante el cual dicha firma cedió el uso de un predio ubicado en calle Tristán Malbrán N° 136 de la Ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, descripto según título: Una fracción de terreno baldío, designada como solar letra "a", que tiene forma rectangular y mide diez metros de frente al Oeste, a contar de los treinta metros del ángulo Sud-oeste de la manzana hacia el norte, por veinte metros de fondo, lo que encierra una superficie de doscientos metros cuadrados, y linda al Oeste con la Avenida Santa Fe, al Norte, Este y Sud, con el solar "b", con parte del solar "f" y con el solar "c" respectivamente, todo de la misma manzana "S" y II).- una fracción que según título es parte de la subdivisión de los lotes "b" y "c" que de acuerdo al plano de mensura del Agrimensor Hector B. Oddone, inscripto en el Departamento Topográfico bajo el n° 14.517 se designa con la letra "b" y conforme al plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero civil Roberto J.C. Ruffino e inscripto en el Departamento Topográfico bajo el n° 45.075 – ambos planos que cita su título- se designa como lote número II, que mide ocho metros de frente al Sud-Oeste sobre la Avenida Santa Fe (norte – hoy Avenida Tristan Malbrán) por veinte metros de fondo encerrando una superficie de ciento sesenta metros cuadrados y linda al Nord-Oeste con la fracción I, al Nord- Este con propiedad de Antonio Inalbon, al Sud-Este con ms terreno de Mario Dante Viviani y al Sud-Oeste con la referida Avenida Santa Fe (Norte – hoy avenida Tristran Malbrán), en adelante denominada "UNIDAD COMODATADA", la cual se encuentra en buen estado de uso y conservación, situación que el comodatario manifiesta conocer.-

Que el plazo de utilización de la unidad comodatada se estableció hasta el 30 de noviembre de 2023.-

Que ante tal situación, representantes de la firma FRAVIER S.A. solicitaron la exención de la tasa general de inmuebles durante la vigencia de dicho contrato.-



Municipalidad de Ceres



Que en dicho predio fue destinado a tareas de cultivo para una huerta urbana, encontrándose al día de la fecha en total funcionamiento, brindando a la comunidad alimentos orgánicos con fines a una mejor calidad de vida.-

Que dicho espacio permitió que, personas en situación de vulnerabilidad, puedan desarrollar un trabajo sustentable.-

Por ello, LA INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CERES,

DECRETA:

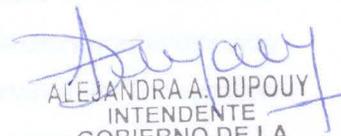
Artículo 1°: Exímase del pago de la Tasa General de Inmuebles al inmueble ubicado en calle Tristán Malbrán N° 136 de esta ciudad de Ceres, el cual fuere cedido por FRAVIER S.A. a la Municipalidad de Ceres el 19 de abril de 2021, mediante contrato de comodato.-

Artículo 2°: La exención normada en el artículo anterior comenzará a regir a partir del mes de diciembre del año 2022 hasta el 30 de noviembre del año 2023, momento en el cual se extinguiría el comodato. -

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.


Miguel Ángel Andrade
SECRETARIO GENERAL, HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE CERES




ALEJANDRA A. DUPOUY
INTENDENTE
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE CERES